



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00463322-E-UBA-DME#REC - Ayelén BAEZ PAINENAO - Simultaneidad de inscripción con Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Ayelén Rocío BAEZ PAINENAO solicita la simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-03286018-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad,

señorita Ayelén Rocío BAEZ PAINENAO (DNI N° 40.757.214).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Química Biológica e Inglés Técnico*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas QUÍMICA BIOLÓGICA e INGLÉS de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO dar por aprobadas, por las asignaturas *Química Orgánica de Biomoléculas, Elementos de Estadística y Estadística Analítica*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las siguientes asignaturas, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

- QUÍMICA ORGÁNICA I (Tópicos de 1-Espectroscopia UV e Infrarroja; 2-Derivados Halogenados).

- BIOESTADÍSTICA (Tópicos de Unidad 7: Análisis de la Varianza; Unidad 8: Regresión).

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Anatomía I, Anatomía II, Física Biológica, Bases Agrícolas para la Producción Animal, Economía y Sociología*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

